



**ASISTENTES**

**PRESIDENTE**

D. José Ramón Jiménez Romero  
*Director*

**SECRETARIA**

Dña. Fátima Moreno Pérez  
*Subdirectora de Organización Académica  
y Planes de Estudio*

**PROFESORADO**

D. Enrique Fernández Ledesma  
*Secretario Académico*  
D. Jorge García Morillo  
*Subdirector de Calidad*  
D. Antonio Rodero Serrano  
*Subdirector de Internacionales*  
D. Manuel Cabrera  
*Coordinador GIC*

Dña. Adela Pérez Galvín

**PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN  
Y SERVICIOS**

**ESTUDIANTES**

D. Manuel Trujillo

**Acta de la Sesión Ordinaria de la Comisión de Docencia  
(n°1/2023) celebrada el día 23 de enero de 2023, de manera  
telemática a través de la plataforma Webex**

En Belmez, siendo las 10:00 horas del día 23 de enero de 2023, se reúnen telemáticamente los miembros de la Comisión Docencia de la EPSB que al margen se citan, bajo la Presidencia del Sr. Director.

Excusan su asistencia D. José Luís Hernando (Coordinador del GIERM), D. José María Fernández (Director del Máster I.M), Dña. Esther Jiménez (PAS), y Dña. Carla Baca (alumna).

Se trataron los siguientes puntos del orden del día:

Punto 1. Ratificar las resoluciones y cambios de matrícula de estudiantes a tiempo parcial en el curso 2022-2023.

Punto 2. Pruebas de evaluación continua, exámenes parciales y exámenes finales.

Punto 3. Exámenes parciales Grado en Ingeniería Civil semipresencial.

Punto 4. Grupos Medianos de las asignaturas de tercero y cuarto del Grado de Ingeniería Civil.

Punto 5. Ruegos y preguntas.



## PUNTO 1. Ratificar las resoluciones y cambios de matrícula de estudiantes a tiempo parcial en el curso 2022-2023.

Se aprueba el cambio de matrícula de los siguientes estudiantes a tiempo parcial:

APELLIDOS	NOMBRE	Titulación	Motivo
ALCANTARA CABANILLAS	JAVIER	GIC+GIERM	Contrato laboral
ANTÓN COBO	MARCOS	GIC SP	Contrato laboral
CÁCERES COZAR	ESTEBAN	GIC SP	Contrato laboral
CUEVAS BARRANCO	JUAN PEDRO	GIERM	Contrato laboral
GARCÍA MATA	JOSE ALBERTO	GIC SP	Contrato laboral
GONZALEZ CAMPOS	JOSÉ	GIC SP	Contrato laboral
GONZÁLEZ RODRIGUEZ	DIONISIO	GIC SP	Cuidado familiar
HERREROS SEGOVIA	EMILIO JOSÉ	GIC SP	Contrato laboral
JAIME POSTIGO	FRANCISCO DANIEL	GIC SP	Contrato laboral
LEON VALVERDE	EMILIO JOSÉ	GIC SP	Contrato laboral
LÓPEZ LÓPEZ	IVÁN	GIC SP	Contrato laboral
LUZARDO SÁNCHEZ	ÁNGEL ADAL	GIC SP	Cuidado familiar
MENDOZA ANTELO	ANDRÉS	GIC SP	Contrato laboral
MÉRIDA GÓMEZ	FRANCISCO JESÚS	GIC SP	Exclusión social
PADIAL FUENTES	JOSE ANTONIO	GIC SP	Contrato laboral
PICAZO TALAVERA	LUIS	GIC SP	Contrato laboral
POZUELO PÉREZ	PEDRO	GIC SP	Contrato laboral
RODRÍGUEZ RUIZ	ÁNGEL LUIS	GIC	Contrato laboral
SÁNCHEZ ALMENDRAL	SERGIO	GIC SP	Contrato laboral
SÁNCHEZ TALLÓN	MARÍA ASCENSIÓN	GIC SP	Contrato laboral
SERRANO GUERRERO	MIGUEL ÁNGEL	GIC SP	Contrato laboral
TINEDO RODRÍGUEZ	ANTONIO JESÚS	GIC SP	Contrato laboral

## PUNTO 2. Pruebas de evaluación continua, exámenes parciales y exámenes finales.

Este acuerdo se limita a la modalidad presencial de enseñanza.

### Antecedentes:

El Reglamento de Régimen Académico de los Estudios Oficiales de Grado de la Universidad de Córdoba (RRA) recoge en su Anexo II los diferentes métodos de evaluación que se pueden emplear en cada una de las asignaturas. Para la evaluación continua o para el examen final, el profesorado podrá utilizar cualquiera de estos métodos de evaluación y plasmarlo en la guía docente.

Los documentos de verificación de los Títulos de Grado en Ingeniería de la Energía y Recursos Minerales y Grado en Ingeniería Civil contemplan expresamente que la evaluación continua tendrá un peso mínimo sobre la calificación final del 40%.



Los exámenes parciales que liberan materia del examen final se han convertido en una práctica habitual en muchas de las asignaturas de la EPSB, y de otros Centros de la Universidad de Córdoba. Los exámenes parciales repercuten negativamente en el normal desarrollo de la docencia del resto de asignaturas, especialmente favorece el absentismo.

Para evitar que los exámenes repercutan en el normal desarrollo de la docencia, el calendario oficial de cada curso establece un periodo de exámenes ordinario (primera y segunda convocatoria) y un periodo para exámenes en convocatoria extraordinaria.

En algunos casos extremos, en las asignaturas donde se realizan varios exámenes parciales, los estudiantes no concurren a los exámenes finales de convocatoria oficial.

#### Acuerdo de la Comisión para el curso 2023-2024 y sucesivo:

Se recomienda incrementar el peso de las actividades de evaluación continua y en todos los casos cumplir que tengan un peso mínimo sobre la calificación final del 40%.

El examen parcial que libera materia del examen final no puede tener la consideración de actividad de evaluación continua, sino que forma parte del examen de la asignatura.

Se recomienda no realizar exámenes parciales que liberen materia durante el periodo de clases, salvo que los exámenes parciales estén justificados. Los exámenes parciales deberán estar previstos en la guía docente. Y siempre que se contemplen dos o más exámenes parciales, el último siempre se realizará en la convocatoria oficial de exámenes.

En cumplimiento de lo establecido en el calendario académico, todos los estudiantes deberán concurrir, al menos con una prueba de evaluación (examen final o parcial, o cualquier otra), a la convocatoria ordinaria de exámenes. Es decir, ningún estudiante podrá superar la asignatura sin concurrir a la convocatoria oficial de exámenes, salvo casos excepcionalmente justificados y conocidos por los Coordinadores de Titulación.

### **PUNTO 3. Exámenes parciales Grado en Ingeniería Civil semipresencial.**

En el Grado en Ingeniería Civil, los exámenes parciales y/o cualquier otra actividad de evaluación prevista para los estudiantes de la modalidad presencial en el periodo de clases, no se aplican a los estudiantes de la modalidad semipresencial. Por ejemplo, los estudiantes de la modalidad semipresencial no pueden realizar los exámenes parciales previstos para los estudiantes de la modalidad presencial.

### **PUNTO 4. Grupos Medianos de las asignaturas de tercero y cuarto del Grado de Ingeniería Civil.**

Se acuerda proponer a la Junta de Centro que se apruebe la PAOE del curso 2023-2024 con dos Grupos medianos para las asignaturas de 1º y 2º del Grado en Ingeniería Civil y de un Grupo mediano para las asignaturas de 3º y 4º del mismo.



Esto se hace para descongestionar los horarios y poder mejorar algunos aspectos que el año pasado no se pudieron abordar, además de solucionar el problema de la entrada de 5º curso de la doble mención del Grado en Ingeniería Civil con ADE, ya que en el primer cuatrimestre tienen docencia tanto en la EPSB como en la Facultad de Derecho de Córdoba.

No obstante, si algún departamento entiende que, por el tipo de docencia de determinadas asignaturas, deben tener dos grupos medianos, lo podrán pedir de manera razonada y no habrá problema en aprobarlo.

#### **PUNTO 5. Ruegos y preguntas.**

En los calendarios enviados por los coordinadores de las asignaturas a los coordinadores de titulación se han observado cambios de horario que deben ser analizados por la Comisión de Docencia. En este sentido, la comisión se pronuncia respecto a los cambios observados en los calendarios de las siguientes asignaturas:

1. Calendario de la asignatura Física-II: el cambio de horario propuesto no conlleva concentración de docencia, se respetan las horas en grupo grande y mediado, así como las semanas de docencia. La Comisión no ve problema en compaginar la docencia en Grupo Mediano de Física II con Matemáticas II y aceptar la propuesta, siempre que todos los estudiantes matriculados en Física-II den su conformidad.

2. Calendario de la asignatura de Proyectos: el cambio de horario propuesto conlleva una concentración de docencia (impartir la asignatura en 8 semanas), no respeta las horas en grupo grande y mediano, así como las semanas de docencia. La comisión no aprueba el calendario propuesto para la asignatura de Proyectos y se desaconseja su implantación.

Además, la Comisión hace la siguiente observación respecto al cambio de horario en calendarios: los coordinadores de titulación, ni ningún miembro del Comité de Dirección tiene capacidad de cambiar un horario aprobado por Junta de Centro. Situaciones excepcionales pueden ser aprobadas o rechazadas por Junta de Centro.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:40 horas.

Y para que así conste se expide la presente acta, de la que yo, como Secretaria doy fe con el Visto Bueno del Presidente de la misma.

La Secretaria

Prof.ª. Dra. María Fátima Moreno Pérez

V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>  
El Presidente

Prof. Dr. José Ramón Jiménez Romero